



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

27 OCT 2017

VISTO:

El Expte. N° 52656/2017, mediante el cual el Sr. Prof. Dr. Hugo O. Seleme, solicita la Declaración de Interés del Evento "**VIII Simposio de Ética y Filosofía Política**", organizado por la Cátedra de Ética y el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad, a realizarse los días 30 y 31 de octubre, y 6 de noviembre del corriente año, en esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia;

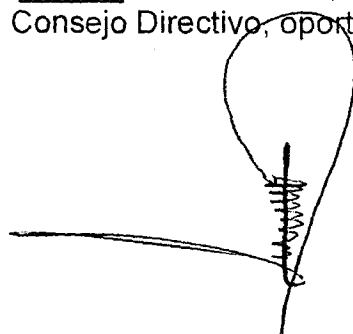
Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

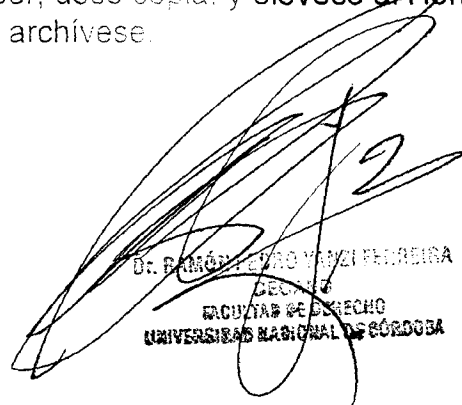
Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba del Evento "**VIII Simposio de Ética y Filosofía Política**", organizado por la Cátedra de Ética y el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad, a realizarse los días 30 y 31 de octubre, y 6 de noviembre del corriente año, en esta Unidad Académica.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.


VICTORINO SOLA
c
Prof. de Derecho
Resolución N°: 1196


Dr. RAMÓN CURO Y ANZI FERRERISA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

S/S

1196

ES COPIA FIEL